AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Agosto de 2025)

SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-022-2025 CUBO OBJETO ES LA "MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DE REUNIONES DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA"

EL SECRETARIO PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1º, 3º y 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024

SE PERMITE CONVOCAR:

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **NÚMERO DEL PROCESO**:

 SA-022-2025

OBJETO:

"MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS DE REUNIONES DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA.

El servicio a contratar, se prestará en las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:
Las especificaciones del servicio a contratar corresponden a las descritas en los ANEXO TÉCNICO FICHA TÉCNICA. el cual hace parte integral del presente documento.

OBLIGACIONES:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato y las establecidas en el ANEXO TÉCNICO FICHA TÉCNICA, durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Deberá establecer cada una de las obligaciones que debe desarrollar el contratista para la adecuada ejecución contractual.

1. Proveer e instalar los equipos tecnológicos requeridos para la sala de reuniones de la Alcaldía de Mosquera, en el marco del contrato de prestación de servicios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. Lo anterior incluye la provisión e instalación de pantallas interactivas, micrófonos, altavoces, cámaras, sistemas domóticos, entre otros elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de dichas salas.

2. Garantizar la compatibilidad e integración de los equipos suministrados con plataformas de videoconferencia como Microsoft Teams y Zoom, asegurando el funcionamiento nativo y sin requerimiento de equipos externos adicionales.

3. Ejecutar la instalación eléctrica, el cableado estructurado y el montaje físico de todos los dispositivos, incluyendo soportes, accesorios y puntos eléctricos, en el marco del contrato de prestación de servicios.

Esta labor deberá ser realizada por un profesional capacitado que cuente con los conocimientos técnicos necesarios, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos para este tipo de instalaciones. seguridad

4. Entregar los manuales técnicos y certificados de garantía de todos los equipos suministrados, así como los planos de instalación y documentación técnica pertinente.

5. Asegurar la protección de datos y comunicaciones, incorporando mecanismos de seguridad en la transmisión de información (encriptación, autenticación y control de acceso), especialmente en los sistemas integrados de videoconferencia y automatización.

6. Presentar los informes de implementación e instalación, así como el informe final de cumplimiento, firmados por el responsable del contrato y avalados por el supervisor designado.

7. Realizar pruebas de funcionamiento y calidad de todos los sistemas y equipos instalados, dejando constancia del cumplimiento de los parámetros técnicos ofrecidos en la propuesta.

8. Garantizar el servicio posventa y soporte técnico, durante la vigencia de la garantía, brindando respuesta oportuna a posibles fallas o requerimientos relacionados con los equipos y sistemas entregados.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. Desarrollar las obligaciones que se generan directa e indirectamente del objeto contractual.

3. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Mosquera por medio del supervisor del contrato.

5. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Mantener vigentes las condiciones del contrato.

7. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato.

8. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).

9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

10. No hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Mosquera, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

11. Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.

12. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

3. Elaborar el acta de inicio y el acta de liquidación.

4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.

5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.

6. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las indemnizaciones, sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

9. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presente contrato es de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.642.097,00)**, incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Sobre este valor aplican las siguientes cargas tributarias:

- **Retención en la fuente:** 10% sobre el valor sin IVA.
- **Retención de ICA:** 1% conforme a lo establecido por el Municipio de Mosquera.
- **Retención de IVA:** 15% del valor del IVA causado (si aplica).
- **Estampilla Pro–Bienestar del Adulto Mayor:** 2% del valor total del contrato, según la Ley 1276 de 2009.
- **Tasa Pro-Deporte y recreación:** 1.0 % sobre valor total del contrato antes de IVA

Estos tributos serán descontados por la entidad contratante al momento del pago, salvo que el contratista acredite exención o no sujeción

DESCRIPCIÓN FINANCIERA:

1. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) LOTE 1	**Nº 2025002488**	Valor: $104.642.097,00

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

De acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación se tiene lo siguiente contemplando que el presente proceso es de nivel municipal:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción $20.900'211.000	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA	Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	SI	NO	N/A	NO
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERU)	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865'438.000	SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	Bienes, servicios y servicios de construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía	SI	SI	N/A	NO
ESTADOS DE LA AELC	Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	SI	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	SI	NO	N/A	NO

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el literal 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *"convocatorias limitadas a* MIPYMES*"*, el municipio limitará a MIPYMES la presente convocatoria, únicamente si se presentan en ese sentido mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES nacionales, las cuales no deben tener menos de un (1) año de constituidas.

En la solicitud de convocatoria limitada, las MIPYMES nacionales deben acreditar su condición de tales, para lo cual deberán anexar una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Las solicitudes de limitación de la convocatoria, deben ser radicadas en la secretaría de la oficina jurídica como mínimo con un (1) día de antelación a la apertura del presente proceso.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO**:

 Los interesados en participar en el presente proceso, deberán cumplir con las exigencias de índole jurídico, técnico, financiero y de experiencia establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

- **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es oficinadecontratacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

NOTA: El cronograma puede ser modificado por el municipio de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**:

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA